

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 3979

REVISTA PEDAGÓGICA

CHILE

Malos tratamientos a los escolares.—He aquí la importante circular que el gobernador del territorio de Magallanes ha dirigido a los Maestros, y que ha sido muy alabada:

«Al comenzar el año escolar, esta gobernación se permite dirigirse a los Profesores de enseñanza primaria, a fin de pedirles que fijen su atención sobre una práctica que felizmente no afecta a la generalidad, sino a muy pocos de ellos; pero que por las graves consecuencias morales que acarrea, tanto entre los educandos como entre las familias de éstos, debe ser tomada muy en cuenta para su total supresión.

Nos queremos referir al trato duro y violento, y a los castigos inadecuados e ilícitos que algunos Maestros usan con sus alumnos.

Consideramos innecesario exponer lo que al respecto enseña la pedagogía, ciencia que los Maestros deben dominar en toda su extensión, puesto que constituye la base fundamental de su magisterio: pero como por desgracia hay algunos que la olvidan en el ejercicio de sus funciones, se hace necesario decir dos palabras sobre esta materia.

Los castigos, así como los premios, son indispensables en la enseñanza. «Jamás, que yo sepa, ha pretendido la ciencia de la educación que sea posible, y mucho menos recomendable, organizar sin premios ni castigos el régimen escolar», dice el sabio autor de la Filosofía de la Educación, D. Valentín Letelier.

Pero los castigos no deben imponerse inadecuada o arbitrariamente. «Esta falta de conformidad entre la naturaleza de la falta y la naturaleza de la pena, impide que el niño se forme el sentido moral, porque de los hechos infiere que los cas-

tigos son simples manifestaciones del humor o del carácter del Maestro. Para que un sistema penal obre moralmente sobre los educandos, se requiere que en su aplicación vean ellos que no tiene parte el humor del Maestro; que en cada caso el castigo es consecuencia natural de la falta; que el del hurto es la restitución y la multa tomada de las mesadas del domingo; que de la pereza voluntaria es el aumento del tiempo de estudio; que el de la insolencia es una reprensión más o menos enérgica, y el de la rebeldía puede llegar hasta el encierro. Merced a este sistema, que no suprime, sino que cambia los castigos, los niños se forman un exacto concepto del orden moral, habituándose a tener las penas por meras consecuencias de las faltas, así como los efectos lo son de las causas».

«Cualquiera que sea la naturaleza de las penas, se requiere para su eficiencia educativa aplicarlas con una medida que no siempre emplean ni los Maestros ni los padres de familia en la corrección de los niños. Sin discrepancia alguna, los grandes educacionistas han observado que la excesiva dureza, la multiplicidad de los castigos y el tratamiento iracundo engendran en el corazón del niño un estado de irritación, de odio y rebeldía, que entorpecen sobre manera su reforma interna. Que las penas no sean duras para que no se torne ineficaz el empleo de los medios blandos; que no se multipliquen para que no se apoque el carácter; que no se apliquen a impulso de la cólera para que el educando no las tome por simples efectos del estado de ánimo del Maestro. Para los efectos de la enmienda nada es tan eficaz como que el educando se persuada, merced a la inalterable bondad del Maestro, que la pena no se aplica por inferirle un mal, sino porque es justa, necesaria y conveniente.»

A los Maestros en general nos permitimos manifestarles el deseo de que, para la buena enseñanza, que es uno de los mayores bienes que se pueden hacer en favor del progreso de la patria, tengan siempre presente lo que aquel gran pensador chileno ha dicho en su famosa obra nombrada: «Ostensible empeño de la pedagogía es al presente rodear a los educandos como de una atmósfera educadora, donde a cada respiro ganen en vigor, en gusto, en modales, en criterio, en virtud.»

MEJICO

Campaña contra el analfabetismo.—El secretario de Educación, señor Vasconcelos, ha dictado un manifiesto al pueblo mejicano para emprender una campaña decidida contra el analfabetismo. En síntesis, lo que se pretende es lo siguiente:

1.º Llevar la labor de desanalfabetización hasta los más lejanos lugares de la República, empezando por la ciudad de Méjico.

2.º Dar la enseñanza de la lectura, la escritura y la aritmética rudimentaria, no como un fin, sino como el medio de adquirir cualquier conocimiento o información, indispensables en la vida moderna de los pueblos.

3.º Aprovechar la ocasión de que los que saben se pongan en contacto con los que no saben, para inspirar un tipo mejor de vida, tanto en lo espiritual como en lo material, poniendo especial cuidado en las enseñanzas prácticas de higiene, civismo, hábito de orden, disciplina y entendimiento de la patria mejicana.

4.º Desarrollar la campaña desanalfabetizadora distrito por distrito, en las ciudades y en los campos, a la manera de como se desarrollan las campañas sanitarias.

5.º Mantener una propaganda activa, para conmover la opinión pública en pro de la campaña de desanalfabetización y cultura popular, tratando de convencer a todos de que es urgente que se inicie un movimiento colectivo en que cada uno preste su contingente en esta obra de salvación nacional.

La Dirección de la campaña pide:

A las autoridades correspondientes, que el ejército se desanalfabetece.

A los grupos obreros, que en el seno de sus organizaciones se dicten las medidas necesarias para hacer forzosa la desanalfabetización de sus coasociados.

A los industriales y agricultores, el cumplimiento del artículo 123, en su parte relativa a las facilidades que deben dar para la ilustración de los trabajadores o de los hijos, de los trabajadores, en sus respectivas negociaciones.

A las amas de casa, señoras y señori-

tas, que desanalfabeticen a sus sirvientes que lo necesiten.

A todos los que saben leer y escribir, se inscriban como Maestros honorarios (voluntarios) por un plazo de seis meses, a contar del mes de octubre próximo, ya sea para enseñar a leer y escribir o para prestar ayuda a los diversos servicios que la Dirección de la campaña contra el analfabetismo está organizando.

A los niños de cuarto, quinto y sexto años de las Escuelas primarias de la República, se organicen formando parte del ejército infantil de la campaña contra el analfabetismo.

A los estudiantes de Escuelas secundarias y universitarias, presten su valioso contingente organizando centros de desanalfabetización y propagando esta idea.

A los intelectuales, su cooperación.

A la Prensa toda de la República, haga una campaña intensa en pro de la cultura nacional.

Pide, especialmente a los Cuerpos legislativos y Ayuntamientos de todo el país, dicten las leyes y órdenes necesarias para acelerar la desanalfabetización de los habitantes que lo necesiten, en toda la República.

PORTUGAL

Maestros no pagados.—Ningún pago han recibido los Maestros, tanto propietarios como interinos, que han sido nombrados en Portugal con posterioridad al 14 de julio último.

Pecado es éste que clama al cielo, dicen nuestros colegas portugueses, y que circunstancia alguna podrá absolver ni atenuar, pues nada hay que justifique el crimen que priva del salario, a quien lo ganó con su trabajo.

Y es lo más chocante que esta falta de pago, de más de ocho meses, según leemos en la Prensa lusitana, obedece a meras cuestiones burocráticas, a que todos los nombramientos tienen que ser visados por el Consejo Superior de Hacienda, y la Dirección general de Enseñanza primaria ha creído que no había necesidad de comunicar esos nombramientos.

Pero entretanto que no se aclara el concepto de si han de pasar o no los nombramientos al Consejo de Hacienda, pasan los meses y los Maestros continúan sin cobrar.

Es vergonzoso para la humanidad el que por cuestiones tan sin fundamento se queden tanto tiempo sin cobrar los educadores de la niñez.

LEVÁNTATE Y ANDA
EJEMPLAR, CINCO PESETAS

Inspección de Primera enseñanza

SEGESTIONES

La mañana. El pueblo se aquieta en el silencio. Es como una túnica esta niebla leve que le cobija. A la entrada, en un largo quión vecino ara una «yunta». Y el labrador canta. ¡Canto de mayoral, canto sentido, que escapa a lo lejos, gozoso y temblante, como vuelo de palomas! ¡Canto dulce, hermano de la mañana, hermano de las blancas horas del trabajo fecundo!...

La «yunta» suena sus esquilas. Un ancho silencio lo llena todo. Todo es paisaje. Todo campo: tierras sangrientas de barbecho, vides desnudas, tapiz verdeante de los trigos que asoman ahora. Y es todo cielo. Cielo sin linde y sin brillo... ¡Silencio de oración! Silencio de Castilla que llama al trabajo y al ideal. Silencio que incita como canto guerrero. ¡No sentisteis el silencio de Castilla a prima mañana? ¡Oh la sana alegría cósmica de estos largos paisajes infinitos! ¡Cómo buscan ellos el milagro del corazón!

* * *

El alcalde es joven, alto, recto. Tiene un fuerte bigote rubio que tiñe de seriedad su cara. Su mirar, en cambio, es penetrante y nervioso.

Charlamos. Va la charla camino de la música.

—¿Conoce usted a Segovia?—pregunta.
—Sí; le he «oído» muchas veces.

Sonríe el alcalde. Sonríe contento. Porque él también, el alcalde, calladamente, es un virtuoso de la guitarra. ¡Nuestra guitarra! ¡Guitarra española! ¡Cómo suena el alma en su caja frágil! Alma de las llanuras, que ríe y llora; alma sencilla y profunda de las aldeas, de los cortijos, de las lejanas «quinterías», ¿quién más que la guitarra sabe hacer música?

Ha cogido el alcalde su guitarra.

—A ver si le gusta esto de Verdi—dice.
Entre sus manos danzan las cuerdas.

Da la guitarra melodía. Suavemente. Como corre el arroyo al comenzar.

—Ahora «esto» mío—dice.—No sé si le gustará. Se llama «Triste recuerdo». Lo hice para mi amigo, el Maestro de Escuela, que murió.

—¡Cómo!—me extraño.

—Murió. Y a los tres días, lleno el espíritu de pena, le hice esto...

Y no habla más. Tiemblan las cuerdas. La sala ancha acoge con cariño esta plegaria. Pasa el dolor. En la mirada niña del alcalde quiere asomarse el llanto... El no mira. Le ha huído la vida a la copa doliente de la guitarra.

Suena el bordón. Lento, como rezo funeral. Todo lo domina. Se llena la sala de silencio y temblor.

—Bien, señor alcalde. Muy bien—digo al acabar.

—El no habla.

—Era un Maestro—dice en elogio.—Y un amigo—agrega.

Se sosiega. Y no habla más. Lo han dicho todo sus notas. Como hizo Beethoven aquella vez cuando madame Ertman perdió su último hijo: «Estas notas van a hablar por mí»—dijo. Y Beethoven tocó sin interrupción durante una hora. «Su música—dice madame Ertman—logró decirme todo, y acabó por consolarme».

—¿Era joven el Maestro?—pregunto.

—Tome usted su retrato.

Agradezco el obsequio. Detrás escribe el alcalde: «D. Lorenzo Oviedo». Y se alegra.

Sin querer me acuerdo de los espíritus descreídos.

Ha tocado más el alcalde. «Una lágrima», de Marqués. Cosas de Tárrega. «Abandonada», del propio alcalde. Ha habido «instantes» de emoción, hermanos acaso de Segovia... Pero «Triste recuerdo» vale más. Es amistad y dolor. Es sentimiento. Corazón, como la guitarra. Corazón de mujer, maestro en reír y en llorar...

LILLO RODELGO

Maestros propietarios de la lista de interinos.—Cerrábamos nuestro último artículo indicando a los Maestros nombrados provisionalmente, por el turno sexto, la conveniencia de preparar la documentación que se les ha de exigir por las Secciones provinciales de Primera enseñanza antes de la entrega del título administrativo de la nueva Escuela o del envío de ese documento al alcalde presidente de la Junta local respectiva.

Decíamos que era necesario demostrar la aptitud legal para el desempeño de la Escuela (título profesional), la edad del nuevo Maestro propietario (certificación de inscripción del nacimiento en el Registro civil) y la circunstancia de no hallarse incapacitado para desempeñar cargos públicos (certificación del Registro central de Penados y Rebeldes). Esta es la regla general con sus naturales excepciones.

Si el Maestro tiene registrado en la Sección administrativa de la provincia en que ha de prestar los servicios su título profesional, no es necesario que vuelva a presentar este documento, siendo suficiente manifestar el folio y número del registro de dicha Sección.

Cuando el interesado tenga abierto en la provincia donde se le destina expediente personal «completo» (caso no muy frecuente, dada la inestabilidad del cargo de Maestro interino y las escasas consecuencias que de tales servicios se derivan hoy), no se precisa demostrar ni la posesión del título ni la edad, pues constarán ya por dicho expediente en la Sección administrativa.

Puede suceder que el Maestro nombrado en propiedad esté desempeñando otra Escuela nacional como interino o como sustituto, y en tal caso no precisa la certificación de antecedentes penales, pues si está sirviendo un cargo igual (aun con distinto carácter) es por no estar incapacitado. La presentación del título administrativo del último cargo, con su reciente certificación de cese, nos parece bastante.

Fuera de los casos excepcionales que dejamos consignados, insistimos en la utilidad de preparar con tiempo esa documentación previa, para que, declarados firmes los nombramientos, pue-

dan posesionarse luego los interesados, ya que la fecha de esa posesión, y no el número de la lista única, servirá de base para ser incluidos en el escalafón general.

Debemos suponer a todos los nombrados en posesión ya del título profesional; y creemos que no es necesario indicación alguna para que se provean de las certificaciones de nacimiento (del Registro civil y legalizadas), siendo conveniente pedir dos, pues les han de ser necesarias, según explicaremos al tratar de la documentación precisa para el expediente personal y alta en el escalafón, que será motivo de otro artículo.

Mayores dificultades ofrece la adquisición del certificado de penales, que expide el Ministerio de Gracia y Justicia, y que viene a sustituir a la antigua certificación de buena conducta.

Para obtener ese documento se redactará una instancia como el siguiente modelo:

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

D. N. N., natural de..., provincia de..., de estado..., de... años de edad; hijo de... y de... residente en..., en la calle de..., número..., a V. I. expone:

Que necesitando para ingresar en el Magisterio nacional una certificación del Registro central de Penados y Rebeldes, afirmativa o negativa de antecedentes penales, según resulte del examen que en aquel se practique,

Suplica a V. I. ordene que se expida dicha certificación.—Dios guarde a V. I. muchos años.

(Fecha y firma.)

Esta instancia, escrita en papel de peseta, se enviará al Director general de Prisiones, en el Ministerio de Gracia y Justicia, acompañando sellos para la remisión del documento al interesado, pues la franquicia oficial de las oficinas públicas no sirve para la circulación de pliegos dirigidos a particulares.

Debe saberse también que para la expedición rápida del certificado de penales hay que añadir cincuenta céntimos, importe de un sello especial que deter-

Tragó de Noguera (Balaguer, a 28 km.) ...	690	1	1	1	1	Est. Balaguer.
Auberola... ..	101	1	1	1	1	A 5,4 km. de Tragó de Noguera.
Blancafort... ..	113	1	1	1	1	A 7,3 km. de Tragó de Noguera.
Boix... ..	194	1	1	1	1	A 6,3 km. de Tragó de Noguera.
Tredos (Viella, a 10 km.)... ..	216	1	1	1	1	Médico.
Tremp (Cab. part.)... ..	2004	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 80 km.; méd., farm.; telf.; g. p. diseminados 67 hab.
Claret... ..	65	1	1	1	1	A 2 km. de Tremp.
Tudela del Segre (Balaguer, a 24 km.)... ..	369	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 24 km.; disem. 80 hab.
Cero... ..	264	1	1	1	1	A 1,8 km. de Tudela del Segre.
Colldebrat... ..	146	1	1	1	1	A 3,7 km. de Tudela del Segre.
Tuixent (Seo de Urgel, a 24 km.)... ..	369	1	1	1	1	Est. Guardiola, a 30 km.
Unarre (Sort, a 30 km.)... ..	88	1	1	1	1	Est. Lérida, a 170 km.; telfg.; a 2 km. de Servi; diseminados 574 hab.
Escallarre... ..	100	1	1	1	1	A 6 km. de Servi.
Servi... ..	138	1	1	1	1	Est. Bellpuig, a 17 km.; méd., farm.; carr. de Bellpuig a Montblanch.
Vallbona de las Monjas (Cervera, a 28 km.)	634	1	1	1	1	A 5 km. de Vallbona de las Monjas; disem. 97 hab.
Rocallaura... ..	388	1	1	1	1	Nombre del Ayuntamiento.
Valle de Castellbó (Seo de Urgel)... ..	66	1	1	1	1	Est. Calaf, a 58 km.
Albert... ..	630	1	1	1	1	Est. propia (apd.); méd., farm.; g. p.; carr. de Lérida a Seo de Urgel; disem. 156 hab.
Vallfogona (Balaguer, a 4 km.)... ..	152	1	1	1	1	A 1,6 km. de Vallfogona.
Rápita (La)... ..	346	1	1	1	1	Est. Baga, a 42 km.
Vansa (La) (Seo de Urgel, a 20 km.)... ..	116	1	1	1	1	A 6 km. de Oseras; disem. 179 hab.
Oseras... ..	71	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 4 km.; méd., farm.; telf., telfg.
Sorribas... ..	2031	1	1	1	1	Est. Marignac (Francia), a 40 km.; médico, farmacia; telfégrafo.
Vendú (Cervera, a 9 km.)... ..	747	1	1	1	1	Est. Anglesola, a 2 km.; carr. de Madrid a Francia.
Viella (Cab. part.)... ..	208	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 155 km.
Vilach (Viella, a 2,4 km.)... ..	187	1	1	1	1	A 1,4 km. de Vilaller.
Villagrasa (Cervera, a 12 km.)... ..	645	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 80 km.; méd.; g. p.
Vilaller (Tremp, a 65 km.)... ..	582	1	1	1	1	Est. Marignac (Francia), a 25 km.
Senet... ..	205	1	1	1	1	Est. Calaf, a 24 km.; carr. de Calaf a Puigcerdá diseminados 255 hab.
Vilamitjana (Tremp, a 4,2 km.)... ..	343	1	1	1	1	A 5,6 km. de Vilanova de la Aguda; disem. 99 hab.
Vilamós (Viella, a 8 km.)... ..	201	1	1	1	1	A 11 km. de Vilanova de la Aguda.
Vilanova de la Aguda (Solsona, a 26 km.)...	82	1	1	1	1	Est. Bellpuig, a 4 km.; méd.
Ribelles... ..	75	1	1	1	1	Est. Balaguer; méd.; carr. a Alentorn.
Vilalta... ..	1290	1	1	1	1	Est. Lérida, a 12,5 km.
Vilanova de Bellpuig (Cervera, 23,3 km.)...	715	1	1	1	1	
Vilanova de Meya (Balaguer, a 32 km.)... ..	538	1	1	1	1	
Vilanova de Segria (Balaguer, 20 km.)... ..		1	1	1	1	

Vilech y Estana (Seo de Urgel, a 23 km.)...	223	1	1	1	Est. Ripoll, a 42 km.
Vilosell (Borja)...	740	1	1	1	Est. Vinaixá, a 5 km.; méd.; telf.; g. p.; carr. de Vinaixá a Pobla de Ciervoles.
Villanueva de Alpicat (Lérida, a 9 km.)...	975	1	1	1	Est. Raymat, a 6 km.; méd.
Villanueva de la Barca (Lérida, a 12 km.) ...	791	1	1	1	Est. Bell-Lloch, a 8 km.; médico; carretera de Lérida a Seo de Urgel
Vinaixá (Borja)...	1081	1	1	1	Est. propia; méd.; farm.; telf.; g. p.
Viu de Llevata (Tremp, a 45 km.)... ..	176			1	Est. Tárrega.
Adons...	50			1	A 6,3 km. de Viu de Llevata.
Perves...	70			1	A 5,6 km. de Viu de Llevata.
Piñana...	38			1	A 11 km. de Viu de Llevata.

LOGROÑO

AYUNTAMIENTOS Y SUS AGREGADOS	Habitantes	Maestros			Maestras			OBSERVACIONES
		G	U	M	G	U	M	
Abalos (Haro, a 14 k.)...	612	1			1			Est. Briones, a 3 km.; méd.; carr. de Vitoria a Logroño.
Agoncillo (Logroño, a 13 km.)...	723	1			1			Est. Recajo, a 3 km.; g. p.; carr. de Logroño a Zaragoza; diseminados 134 hab.
Arrubal...	183		1					A 2,8 km. de Agoncillo.
Aguilar Río Alhama (Cervera Río Alhama)	1507	1			1			Est. Castejón, a 40 km.; méd., farm.; g. p.
Inestrillas...	521					1		A 0,9 km. de Aguilar del Río Alhama; disem. 55 hab.
Albelda (Logroño, a 12 km.)...	1208	1			1			Médico, farm.; disem. 67 hab.
Alberite (Logroño, a 7,5 km.)...	1158	1			1			Est. Logroño; méd., farm.; g. p.; carr. a Logroño.
Alcanadre (Calahorra, a 18 km.)...	1533	1			1			Est. propia; méd., farm.; g. p.; disem. 121 hab.
Aldeanueva (Alfaro)...	2711	2			2			Est. Rincón del Soto, a 3 km.; méd., farm.
Alesanco (Nájera, a 5,5 km.)...	1227	1			1			Est. San Asencio, a 12 km.; méd., farm.
Alesón (Nájera, a 2 km.)...	196		1					Est. Ceniceros, a 5 km.; méd.
Alfaro (Cab. part.)...	5839	2			3			Est. propia; méd., farm.; telf.; g. p.; disem. 95 h.
Almarza (Torrecilla de Cameros, 8 km.)...	178	1			1			Est. Torrecilla de Cameros; méd.; disem. 82 hab.
Anguciana (Haro, a 4 km.)...	739	1			1			Est. Casalarreina, a 2 km.; méd., farm.; carr. de Haro a Francia.
Anguiano (Nájera)...	1265	1			1			Est. Ceniceros, a 32 km.; méd., farm.; telf.; g. p.; diseminados 85 hab.
Arenzana de Abajo (Nájera, a 4 km.)...	616		1					Est. Ceniceros, a 15 km.; méd., farm.; g. p.; carr. de San Asencio a Salas de los Infantes.
Arnedillo (Arnedo, a 13 km.)...	1023	1			1			Est. Calahorra, a 28 km.; méd., farm.; telf.; g. p.; carr. de Calahorra a Garay.
Santa Eulalia Somera...	265					1		
Arnedo (Cab. part.)...	4470	2			2			Est. Calahorra, a 15 km.; méd., farm.; telf., telf.; g. p.; carr. de Garay a Calahorra; disem. 64 hab.
Ausejo (Calahorra)...	2847	1			1			Est. Calahorra; méd., farm.; g. p.
Autol (Calahorra, a 13,5 km.)...	1431	1			1			Est. Alcanadre, a 7 km.; méd., farm.; g. p.
Azofra (Nájera, a 5 km.)...	602	1			1			Est. San Asencio, a 12 km.; méd.; g. p.; carr. de Nájera a Santo Domingo de la Calzada.
Badarau (Nájera, a 10 km.)...	1190	1			1			Est. San Asencio, a 28 km.; méd., farm.; carr. de Nájera a San Millán.
Bañares (Sto. Domingo de la Calzada, 4 k.)...	878	1			1			Est. propia; méd., farm.; carr. que enlaza con la de Escaray a Haro.
Baños Rioja (Sto. D. de la Calzada, 8 k.)	257					1		Est. Castañares de Rioja, a 1 km.; méd.
Baños Río Tobía (Nájera, a 11 km.)...	918	1			1			Est. Ceniceros, a 20 km.; méd., farm.; carr. de Lerma a San Asencio.

Berceo (Nájera, a 17 km.)...	552	1	1	1	1	Est. San Asencio, a 36 km.; g. p.; carr. de Nájera a Haro.
Bergasa (Arnedo, a 5 km.)...	577	1	1	1	1	Est. Lodosa, a 12 km.; méd.
Bergasillas (Arnedo, a 8 km.)...	182	1	1	1	1	Est. Calahorra, a 16 km.; disem. 90 hab.
Bezares (Nájera)...	128	1	1	1	1	Est. Ceniceros, a 20 km.; méd.
Bobadilla (Nájera, a 11 km.)...	249	1	1	1	1	Est. Ceniceros, a 23 km.; méd., farm.; g. p.; carr. de Lerma a San Asencio.
Brifias (Haro, a 2 km.)...	341	2	2	1	1	Est. Haro; méd.
Briones (Haro, a 7 km.)...	2357	2	2	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg.; disem. 136 hab.
Cabezón Cameros (Torrecilla Cameros, 17 k)	191	3	3	1	1	Est. Logroño, a 43 km.; méd.; carr. de Logroño a Soria.
Calahorra (Cab. par.)...	7845	3	3	1	1	Est. propia; méd., farm.; telf.; telg.; g. p.; disem. 214 h.
Camprovín (Nájera, a 10 km.)...	511	1	1	1	1	Est. Ceniceros, a 15 km.; méd.; telf.
Canales (Nájera, a 57 km.)...	750	1	1	1	1	Est. Ceniceros, a 67 km.; méd., farm.; g. p.; carr. de Lerma a San Asencio.
Canillas (Nájera, a 11 km.)...	261	1	1	1	1	Est. Haro, a 23 km.; méd.
Cañas (Nájera, a 10 km.)...	276	1	1	1	1	Est. San Asencio, a 20 km.; g. p.
Carbonera (Arnedo, a 11 km.)...	118	1	1	1	1	Est. Lodosa, a 16 km.
Cárdenas (Nájera, a 6 km.)...	347	1	1	1	1	Est. San Asencio, a 18 km.; carr. de Nájera a San Millán de la Cogulla.
Casalarreina (Haro, a 6 km.)...	1498	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; g. p.; carr. a Cabañas de V.
Castañares de Rioja (Haro, a 12 km.)...	905	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; carr. de Haro a Ezcaray.
Castroviejo (Nájera, a 13 km.)...	231	1	1	1	1	Est. Ceniceros, a 22 km.; méd.
Cellorigo (Haro, a 17 km.)...	171	3	3	1	1	Est. Buggedo, a 4 km.
Cenicero (Logroño)...	2542	3	3	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg.; carr. de Logroño a Cabañas de Virtus.
Cervera (Cab. part.)...	4849	3	3	1	1	Est. Castejón, a 33 km.; méd., farm.; telg.; g. p.; diseminados 157 hab.
Cabretón...	333	1	1	1	1	A 2,2 km. de Cervera; disem. 145 hab.
Rincón de Oliver...	621	1	1	1	1	A 6,2 km. de Cervera.
Cihurí (Haro, a 8 km.)...	431	1	1	1	1	Est. Haro; méd.; carr. de Haro a Burgos.
Cirueña (Santo Domingo de la Calzada, 6 k)	229	1	1	1	1	Est. San Asencio, a 17 km.; méd.; g. p.
Clavijo (Logroño, a 16 km.)...	308	1	1	1	1	Est. Logroño.
Cordovín (Nájera, a 7 km.)...	327	1	1	1	1	Est. San Asencio, a 15 km.; méd.
Corera (Arnedo, a 28 km.)...	719	1	1	1	1	Est. Alcanadré, a 16 km.; méd., farm.; g. p.
Cornago (Cervera del Río Alhama, a 22 k.)	1606	1	1	1	1	Est. Castejón, a 57 km.; méd., farm.; g. p.; carr. del Puente de Linares a Cornago.
Valdeperillo...	282	1	1	1	1	A 1 k. de Cornago.
Corporales (Sto. Domingo de la Calzada, 4 k)	89	1	1	1	1	Est. Santo Domingo de la Calzada; g. p.
Morales...	116	1	1	1	1	A 1,3 km. de Corporales.
Cuzcurrita (Haro, a 12 km.)...	1276	1	1	1	1	Est. Casalarreina, a 5 km.; méd., farm.; g. p.
Daroca (Logroño, a 18 km.)...	128	1	1	1	1	Est. Fuenmayor, a 18 km.; méd.
Enciso (Arnedo, a 23 k.)...	866	1	1	1	1	Est. Calahorra, a 40 k.; méd., farm.; telf.; telg.; g. p.
Escurrilla (La)...	108	1	1	1	1	A 2 km. de Enciso; disem. 63 hab.
Ruedas de Enciso (Las)...	201	1	1	1	1	A 2,5 km. de Enciso; disem. 32 hab.

mina la urgencia, y en todos ellos ha de unirse otro sello, importante otros cincuenta céntimos, y que corresponde al Colegio de huérfanos. Una vez recibida por el Maestro la repetida certificación, la reintegrará con una póliza de dos pesetas.

Ecós del Magisterio

Sobre el Montepío.—Como nos comunicamos con lectores profesionales, hemos de prescindir de definir y señalar la finalidad que persigue esta bienhechora institución, indicadora de sentimientos nobles, sentimientos hondos, sentimientos fríos.

Comenzaremos, pues, por decir sus características de organización y administración.

La organización puede ser:

1.º A base cristiana.—Abonando cada Maestro un tanto por ciento uniforme de su sueldo, para recibir después su familia, una cuota fijada de antemano y uniforme también.

Con esta base, los de mayor sueldo contribuirían a aliviar la suerte de los humildes.

2.º A base igualitaria.—Abonando cada asociado igual cantidad anual, para legar a su familia un socorro igual para todos.

3.º A base de libertad.—Abonando cada Maestro las cantidades que quiera y pueda, que producirían después un socorro proporcional a aquéllas.

Administración.

Esta institución, que debe ser nacional y única (en la que han de refundirse las asociaciones de socorro hoy establecidas), sería considerada como una sección de los derechos pasivos del Magisterio, y administrada, por consiguiente, por la Junta nombrada para aquéllos.

Según mi modesto criterio, esto sería lo más racional y más económicamente viable.

Nada de divisiones, nada de asociaciones pequeñas formadas con el deseo

de dar satisfacción a todos los gustos. Si queremos vivir societariamente, hemos de unificar la diversidad de criterios en una fórmula de unión. Fórmula que ha de unir bajo una bandera a todo el Magisterio, resultando una asociación nacional potente y grande.

Y ahora el que quiera cooperar a esta obra de unificación y de dignificación de la clase, que exponga sus ideas a ver si entre todos encontramos la fórmula que ha de satisfacer a la clase.

JULIAN GIL Y ALVAREZ

Navarredonda (Ávila).

Asociaciones de Maestros

Cañiza.—De acuerdo con el señor delegado gubernativo, a quien invité para presidir la Junta general de esta Asociación, que ha de tener lugar el próximo día 17, a las diez, debo significar a los señores asociados la conveniencia de asistir todos, sin faltar uno solo, pues dicho señor, que accedió gustoso a mi invitación, desea ponerse al habla con los señores Maestros.

Así, que espero deis ante él una prueba de vuestro espíritu societario y de vuestra simpatía hacia su persona y hacia su cargo, compareciendo todos, dejando así bien sentado el comportamiento y nombre del Magisterio asociado de este partido.

Os saluda vuestro presidente,

JESUS EUGENIO PEREZ

LAS MEMORIAS DE PEPITO

Libro en forma de novela en que se hacen ver los efectos del alcoholismo, para que el niño vea los funestos efectos de este vicio, por *D. Ezequiel Solana*.

118 páginas, 26 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

SECCION OFICIAL

15 FEBRERO.—O. — EXCEDENCIA NEGADA.—Se desestiman las instancias presentadas por doña Rosalía París Balasch, Maestra de Tredós (Lérida), en solicitud de que se tramite su expediente de excedencia o se le admita la renuncia de la Escuela, puesto que por orden de 10 de noviembre próximo pasado la señora París fué declarada incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, por abandono de destino, y que las instancias las suscribe fuera de su residencia oficial, y que, a tenor de lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, las justificaciones de la Maestra ha de hacerlas en el oportuno expediente gubernativo, y que la incoación de éste ha de solicitarla desde su residencia oficial. Por todo ello se ha resuelto desestimar las instancias de la señora París Balasch, y que de no reintegrarse a su Escuela dentro del término legal, a partir de la notificación de la incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, acordada por orden de 10 de noviembre próximo pasado, se formule por la Inspección de Primera enseñanza de Lérida la propuesta de separación definitiva de la enseñanza.—(Boletín Oficial 14 marzo).

16 FEBRERO.—RR. OO.—LICENCIAS. Se conceden cuarenta días de licencia para atender a su alumbramiento: a doña Silvina Alamo Vecino, Maestra de Villacampa (Lugo); a doña Marina García Mourino, de Cesantes (Pontevedra), número 6.924 del Escalafón; doña Manuela González Alonso, de Carnero (León), número 6.318; a doña Adela Herrero Serrano, de Torre de Babía (León), número 2.074; a doña Claudia Repiá Cruz, de Vitigudino (Salamanca), núm. 2.398; a doña Ramona Osende Botana, de Lamas (La Coruña), núm. 5.326; a doña Luisa Valls Mercader, de Palafrugell (Gerona); a doña María Figal de Pedro, de Zamora, núm. 3.934; a doña Carmen Resa, de Lestrobe (Coruña), núm. 5.320, y a doña Angeles Arredondo, de Minas de Horcajo (Ciudad Real).

—Se conceden treinta días de licencia por enfermedad, a doña Isabel Herrero y Herrera, Maestra de Madrid, número 293 del Escalafón; a doña Carmen Cano

Soria, Maestra de Aledo (Murcia), número 7.811, y a doña Angeles Vaquer Ferreres, Maestra de Villamanrique (Ciudad Real), núm. 5.426.—(B. O. 29 febrero)

23 FEBRERO.—R. O.—MEJORA DE PENSION.—Se desestima la instancia en que el Maestro jubilado D. Antonio Dadrid, con residencia en Calonge (Gerona), solicita mejora de pensión, teniendo en cuenta que el Sr. Dadrid disfruta de la pensión que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios computables en el momento de su clasificación, y que la concesión que solicita supone una reforma de carácter general muy gravosa para el fondo pasivo del Magisterio.—(B. O. 21 marzo).

23 FEBRERO.—R. O. — REVISION NEGADA.—Se desestima la instancia de D. Ezequiel Suárez Blanco, Maestro jubilado, en solicitud de que se revisen todos los expedientes de clases pasivas del Magisterio resueltos desde 1.º de septiembre de 1918 hasta 1.º de abril de 1920, teniendo en cuenta que las resoluciones de los referidos expedientes son firmes, y que contra ellas no cabe ningún recurso.—(B. O. 21 marzo.)

23 FEBRERO.—R. O. — RECURSO DESESTIMADO.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Felisa Palacios Vallina, viuda del Maestro que fué de Zambrocinos (León), D. Aquilino Gallego Pérez, contra acuerdo de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio que le negó el derecho a percibir pensión de viudedad, puesto que el causante a su fallecimiento no reunía el tiempo necesario de servicios, pues de los antecedentes del mismo consta que hizo el depósito de derechos para obtener el título profesional en 20 de octubre de 1902 y su muerte ocurrió en 13 de febrero de 1922, y considerando que no llevando veinte años de servicios en la enseñanza oficial, con título profesional, no puede concederse a su viuda el derecho a la pensión que reclama.—(B. O. 21 marzo).

27 FEBRERO.—R. O.—SEPARACION. Como consecuencia de expediente gubernativo se separa definitivamente de la enseñanza a D. Eduardo Pedreira, Maestro de Queijas (Coruña).—(B. O. 21 de marzo.)

CRONICA GENERAL

De Madrid

Desde las once de la mañana de ayer hasta las dos y media de la tarde estuvo reunido en el ministerio de la Guerra el Consejo de Directorio, presidido por el general Primo de Rivera.

Facilitó la referencia del Consejo el general Vallespinosa, quien manifestó que el Directorio se había ocupado del nombramiento de los futuros gobernadores civiles, y que se habían cambiado impresiones acerca de los nombres, citándose algunos, pero sin concretar.

El Directorio se ocupó seguidamente de las bases de un decreto de concesión de indulto para los prófugos. Este asunto no quedó ultimado, pero desde luego, existe en el Directorio la decisión de publicar el decreto.

Es preciso estudiarlo con mucho cuidado, pues el Directorio quiere favorecer a los mozos que se hallan en esa situación, pero no puede tener una gran amplitud, que pudiera alentar para el porvenir a otros mozos para expatriarse también, con la esperanza de ser luego indultados.

También estudió el Directorio con gran detenimiento las cuestiones relacionadas con el próximo presupuesto. El general Vallespinosa, a este propósito, dijo lo siguiente:

—Vamos a confeccionar un presupuesto lo mejor que podamos, dentro de nuestra escasa competencia. Para ello, el Consejo ha designado ponencias que se encargarán del estudio de los presupuestos parciales sobre la base de que cada presupuesto tenga como ponentes dos generales del Directorio. Claro es que estos generales se distribuirán la materia objeto de examen con arreglo a su competencia especial, porque, como ya sabemos, cada uno de ellos se relaciona con un departamento. Así, por ejemplo, yo seré ponente, con otro general, del presupuesto de Gracia y Justicia. El señor Mayandía lo será para Fomento, y así sucesivamente, con el fin de aportar cada uno los conocimientos especiales que tenga en cada ramo.

Por la tarde asistieron los generales a la fiesta de confraternidad hispano-argentina, celebrada en el teatro de Eslava.

De provincias

Las noticias de provincias dan cuenta de la constitución de los nuevos Ayuntamientos según el Estatuto recientemente decretado.

—Ayer creció nuevamente el río Tajo. Las aguas alcanzaron gran altura en algunos sitios, inundando las vegas y huertas de las estaciones de Villaseca, Algodor y Castillejo.

El tren correo número 66, que tiene la llegada a esta estación a las nueve de la noche, llegó con más de una hora de retraso, por tener que hacer el recorrido de Villaseca a Algodor a muy pequeña velocidad y con grandes precauciones.

De Algodor avisaron a esta estación que, de continuar subiendo el río, tendrán que paralizar el servicio.

Toda la barriada obrera está inundada.

—En la última sesión celebrada por el comité ejecutivo de la Exposición Iberoamericana de Sevilla, han sido aprobadas por unanimidad las gestiones realizadas por el comisario regio, conde de Collombí, para obtener del Gobierno el apoyo moral y material que requiere el proyecto de creación del Colegio Mayor Hispano-Americano.

Por unanimidad también fué aceptada la propuesta hecha por el mismo señor de ofrecer al Estado, para entregárselo una vez terminada la Exposición, el magnífico palacio de la plaza de España, para que en él sea establecido el mencionado Colegio Mayor Hispanoamericano.

—En el pueblo de Beu, próximo a Vigo, un perro rabioso mordió a seis personas.

El perro fué muerto a tiros.

Los mordidos fueron trasladados al Instituto Antirrábico de Pontevedra para someterlos a tratamiento.

Extranjero

En la Cámara inglesa de los Comunes se discutió, en segunda lectura, el proyecto de la ley sobre los alquileres.

El Gobierno ha introducido en el artículo primero una nueva modificación, que tiende a imponer a la Beneficencia pública, en todas las poblaciones, una carga por los alquileres de los inquilinos sin trabajo.

El primer ministro pronunció un dis-

curso explicando esa modificación. Pero los liberales y conservadores no la aceptan, y es presentada una enmienda que dice así:

«La Cámara, aunque deseando dar la mayor protección posible a los inquilinos y un mayor poder a los Tribunales para cuando lo requieran los casos, rechaza en segunda lectura un proyecto de ley que juzga muy injusto, porque carga los socorros destinados a los «sin trabajo» sobre una fracción particular de la colectividad; porque tiene un efecto retroactivo y, en fin, porque perjudica grandemente a la construcción de casas para los trabajadores.»

Puesta a votación, queda adoptada por 221 votos contra 212, en medio de una gran efervescencia.

El Gobierno promete modificar el proyecto. A pesar de la derrota, el Gobierno no dimitirá.

Correspondencia

Campo de San Pedro. A. M. Llamamos la atención con energía, porque es abusivo. No podremos ya insertar esa ley, porque es un poco tarde, la conocen casi todos y es demasiado larga; procuraremos ediciones baratas.

Pozo de la Higuera. A. P. El almanaque escolar parece ya olvidado; creemos que todo seguirá igual. Empiezan el miércoles, y duran hasta el martes, inclusive.

Miguel Ibáñez. R. M. T. Ya habrá visto que elogiamos, por nuestra cuenta, en seguida de su publicación, ese artículo, uno de los más oportunos que se han publicado en la prensa diaria. Ese hecho, y el exceso de originales, nos impide publicar su artículo.

Ríoaveso. P. A. P. Envíelo cuanto antes; se hace el cambio.

Valdepeñas. J. F. M. Tal como está la sentencia, deben darle la primera Escuela que vaque, sin necesidad de petición.

Vitoria. L. L. Publicaremos esa lista para complacerle cuanto antes. Para la citada época habrá otro «Anuario de la Escuela», pero ya hemos dicho repetidas veces que ese libro sólo se regala cada año hasta donde alcanza la edición. Considero que serán colocados para julio casi todos, porque el número de va-

cantes pasa de un millar. Espero que también podrán elegir. El «Manual» está agotado también.

San Jorge. C. V. A. Enviados Programas.

Lillo. G. A. Remitidas hojas.

Valderas. J. G. Reciban nuestro sentido pésame; en el periódico verá todo lo relativo a las cartillas, que han de ser interesantes y económicas.

Bilbao. R. S. Nunca ha descendido nuestro periódico a ese terreno; gracias por sus amables frases.

Lousada. G. A. Será complacido.

Villanueva. S. R. La tendremos presente; el pago adelantado de suscripciones es consecuencia de las circunstancias; así exigen ahora el pago del papel.

Llombay. V. V. Suponemos que para julio; sobre ese asunto trataremos más despacio en el periódico; el libro «Recitaciones» se está imprimiendo.

San Juan. R. O. Agradecemos esas observaciones; nuestro afán es complacer a los suscriptores.

Herrera. M. L. Recibidos sellos; gracias. Hay esperanzas de que esa noticia se compruebe, pero no conviene zanzanearla.

OBRAS DE D. VICENTE CASTRO LEGUA

Cid, 7, Madrid.

	Ptas.
Cinco cuadernos de Lectura... ..	1,50
Historia Natural (lectura)	1,00 ejemplar.
Ocho asignaturas de primer grado, cada una...	0,20 »
Diez asignaturas de segundo grado, cada una...	0,25 »
Historia de España, tercer grado... ..	0,70 »
Colección de los 25 ejemplares... ..	7,30

Se regala un ejemplar a quien lo pida al autor, remitiendo una fajilla de este periódico, en sobre abierto.

Como propaganda, se remite la Colección por cinco pesetas, franco de porte, y un billete de rifa de una librería.

En los pedidos al autor se obtienen descuentos y regalos.